

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en San Cristóbal de La Laguna, el día 31 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, las personas (1) que a continuación se detallan:

1.- Denominación **Universidad de La Laguna**

Nacionalidad Española, N.I.F Q3818001D, con domicilio en Pabellón de Gobierno, CL Padre Herrera s/n, 38200, San Cristóbal de La Laguna, España, representada por: Nombre **Antonio**, Apellidos **Martinón Cejas**, Nacionalidad Española, N.I.F 41978458P, con domicilio en Pabellón de Gobierno, CL Padre Herrera s/n, 38200, San Cristóbal de La Laguna, España.

2.- Denominación **Istituto Svedese di Studi Classici a Roma**

Nacionalidad Italiana, N.I.F 80131290589, con domicilio en Via Omero 14, 00197, Roma, Italia, representada por: Nombre **Barbro Santillo**, Apellidos **Frizell**, Nacionalidad Italiana, N.I.F. 88162752, con domicilio en Grusmalenvägen 16, 31192, Falkenberg, Suecia.

3.- Denominación **Foundation Ájtte, Swedish Mountain and Sami Museum**

Nacionalidad Sueca, N.I.F SE898500518301, con domicilio en Box 116, SE-962 23, Jokkmokk, Sweden, representada por: Nombre **Kjell-Åke**, Apellidos **Aronsson**, Nacionalidad Sueca, PAS 87341007, con domicilio en Box 116, SE-962 23, Jokkmokk, Sweden.

Acuerdan:

1º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará (2): Asociación Vías de Trashumancia y Caminos Rurales

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición de cargos es la siguiente (3):

- **Presidencia:**

D. Antonio Martinón Cejas, Universidad de La Laguna (España)

- **Vicepresidencia:**

Dña. Barbro Santillo Frizell, Instituto Svedese di Studi Classici a Roma (Italia / Suecia)

- **Secretaría:**

D. Kjell-Åke Aronsson, Foundation Ájtte, Swedish Mountain and Sami Museum (Suecia)

4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (4)

(1) Mínimo tres personas jurídicas

(2) La denominación deberá coincidir exactamente con la que consten en los Estatutos

(3) Los cargos de Presidente y Secretario son obligatorios y deberán designarse de entre los promotores. Podrán añadirse otros cargos.

(4) Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4000398

Código de verificación: UIUhMX86

Firmado por: Felipe Agustín Monzón Peñate
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/11/2021 17:32:45

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

Fdo. Antonio Marín Cejas



D.N.I. 41978458P

Fdo. Barbro Santillo Frizell

PAS 88162752

Fdo. Kjell-Åke Aronsson

PAS 87341007

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4000398

Código de verificación: UIUhMX86

Firmado por: Felipe Agustín Monzón Peñate
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/11/2021 17:32:45